

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Sáez Trancho, en su propio nombre y derecho, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de junio de 1983 y 9 de diciembre de 1983, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren las actuaciones, Resoluciones que declaramos conformes a Derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, a 10 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallares.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20744** *ORDEN de 15 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Juan Azcarreta Echevarria» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de alambres y la exportación de puntas, clavos, alcayatas y alambres de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Juan Azcarreta Echevarria», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambres, y la exportación de puntas, clavos, alcayatas y alambres de acero, autorizado por Orden de 21 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), y modificado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) y Orden de prórroga de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Juan Azcarreta Echevarria», con domicilio en carretera de Arriaga, número 38, 01013-Vitoria (Alava) y documento nacional de identidad número 15.302.411, en el sentido de cambiar la denominación social del titular de la Orden citada, que será:

«Industrias Azcarreta, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A01031764, y el mismo domicilio social.

Segundo.-Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 21 de noviembre de 1984 que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre del mismo año, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**20745** *ORDEN de 15 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de discos y flejes de acero inoxidable y la exportación de barriles de cerveza.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de discos

y flejes de acero inoxidable y la exportación de barriles de cerveza autorizado por Orden de 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Pulianas, kilómetro 6, Granada, y número de identificación fiscal A-18005389, en el sentido de que la nueva denominación social es «Portinox, Sociedad Anónima», en lugar de «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima».

Segundo.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden del 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**20746** *ORDEN de 15 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Kime, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de piezas metálicas para estanterías.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Kime, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de piezas para estanterías metálicas autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Kime, Sociedad Anónima», con domicilio en Zabálbar, número 17, Amurrio (Alava), y número de identificación fiscal A-01012830.

Que la posición estadística de la mercancía de importación 1, «fleje de acero laminado en frío, es la 73.12.29.9 en lugar de la 73.12.21».

Segundo.-La retroactividad para esta modificación es la misma de la Orden del 13 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre).

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden del 13 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**20747** *ORDEN de 15 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Hermanos Zabaleta, S. A. L.» (HERZA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de tornillos y tuercas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hermanos Zabaleta, S. A. L.» (HERZA), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de tornillos y tuercas autorizado por Orden de 23 de noviembre de 1984 (11 de diciembre), prórroga de 2 de diciembre de 1985 (11 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hermanos Zabaleta, S. A. L.» (HERZA), con domicilio en Portal de Gamarra, número 40, Vitoria-Gasteiz, y número de identificación fiscal A-01-001668.

Cambiar la denominación social, domicilio y número de identificación fiscal de la Empresa «Hermanos Zabaleta, S. A. L.» (HERZA), por la de «Piero Laboral, Sociedad Anónima», con